



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.244

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 052 del D.E.M.	5
Resolución N° 053 del D.E.M.	6
Resolución N° 054 del D.E.M.	7
Resolución N° 055 del D.E.M.	8
Resolución N° 056 del D.E.M.	9
Resolución N° 057 del D.E.M.	10
Resolución N° 058 del D.E.M.	11
Resolución N° 059 del D.E.M.	12
Resolución N° 060 del D.E.M.	13
Resolución N° 061 del D.E.M.	14
Resolución N° 062 del D.E.M.	15
Resolución N° 063 del D.E.M.	17
Resolución N° 064 del D.E.M.	18
Resolución N° 065 del D.E.M.	19
Resolución N° 066 del D.E.M.	20
Resolución N° 067 del D.E.M.	21
Resolución N° 068 del D.E.M.	22
Resolución de Presidencia N° 01/19 del H.C.D.....	25

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Dr. Roberto Avelino Fernández

Presidente

Sr. Pedro Genaro Preisz

Vicepresidente 1°

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Ramón Farinón

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sra. María Emma Quiroz

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Sra. María Torres



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 052 -**VISTO:**

El Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), a fin de implementar distintos programas regulados por las Actas de Coordinación Específica suscriptas en cada oportunidad.

La transferencia recibida el 22 de Enero de 2019; en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía N° 22500213/93, cuyo titular es la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA; por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$146.298,00), enviadas por PAMI, a fin de ser aplicadas al pago de las prestaciones a cargo de esta Municipalidad, correspondientes al Programa "Club de Día", en el marco del Convenio antes mencionado.

El crédito existente en el Presupuesto 2019, supera la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa antes indicado.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que aún no resulta necesario aumentar las partidas del Presupuesto Municipal 2019, atento a que el crédito vigente en el mismo, es superior a la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa más arriba indicado.

Que a fin de preservar la transparencia en la gestión presupuestaria, resulta necesario emitir un Acto Administrativo destinado a registrar el ingreso de los recursos indicados en el Visto de la presente.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2019 en la Partida 1.2.2.56.- INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), La remesa recibida por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente N° 22500213/93 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$146.298,00), acreditadas el 22 de Enero de 2019; correspondientes al "PAMI" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía





Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 053-**VISTO:**

La CARTA ACUERDO firmada entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y EL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la implementación de un Seguro de Salud Materno Infantil Provincial (SMIP), en el contexto del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP), denominado "PLAN NACER ARGENTINA".

Las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCE (\$59.012,00), PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$64.120,00) Y SEIS MIL CIENTO SETENTA (\$6.170,00), acreditadas el 15 de ENERO de 2019 correspondientes al "PLAN NACER" dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES en el Inc. b) del Art. 1 de la Acordada N° 23/2004, requiere el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo, por la cual se incorporen los fondos al Presupuesto Municipal.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2019 en la Partida 1.2.3.4.- "PLAN NACER", Las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCE (\$59.012,00), PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$64.120,00) Y SEIS MIL CIENTO SETENTA (\$6.170,00), acreditadas el 15 de ENERO de 2019; correspondientes al "PLAN NACER" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, 04 FEB 2019

Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



RESOLUCION N° 054 -'

VISTO:

El Decreto Nacional N° 836/2018 (B.O.: 19-09-2018), el cual crea el PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, en la órbita de la SECRETARIA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, con el objeto de asistir financieramente a las provincias para la ejecución de obras de infraestructura.

La remesa de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$176.994,16), recibida el 17 de enero de 2019 en la Cuenta Corriente del Banco de Corrientes, Sucursal Curuzú Cuatía N° 132024-4, cuyo titular es la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA, en el marco de la creación del programa indicado en el párrafo anterior.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES en el Inc. b) del Art. 1 de la Acordada N° 23/2004, requiere el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo, por la cual se incorporen los fondos al Presupuesto Municipal.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2019 en la Partida 1.2.3.11.- "PROG. DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROV. Y MUNICIPIOS", La remesa recibida por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 132024-4 del Banco de Corrientes, Sucursal Curuzú Cuatía, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$176.994,16), acreditada el 17 de enero de 2019; correspondientes al "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS", destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado programa.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, 04 FEB 2019

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



RESOLUCION N° 055 -

VISTO:

El Decreto Nacional N° 836/2018 (B.O.: 19-09-2018), el cual crea el PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, en la órbita de la SECRETARÍA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, con el objeto de asistir financieramente a las provincias para la ejecución de obras de infraestructura.

La remesa de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$176.994,16), recibida el 17 de enero de 2019 en la Cuenta Corriente del Banco de Corrientes, Sucursal Curuzú Cuatía N° 132024-4, cuyo titular es la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA, en el marco del programa indicado en el párrafo anterior.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear las partidas de ingreso y egreso en el Presupuesto Municipal 2019 con el objeto de efectuar las registraciones contables pertinentes.

Que el art. 35 de la LEY N° 5571 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto los recursos provenientes de aportes no reintegrables, subsidios, convenios u otros tipos de ayuda financiera otorgados por el Gobierno Nacional, Provincias, u otros entes, como así también establecer los créditos respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1:

CREAR la siguiente partida de INGRESOS en el Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2019

CODIGO	CUENTA	IMPORTE
1.2.-	RECURSOS NO CORRIENTES	
1.2.3.-	JURISDICCIÓN PROVINCIAL	
1.2.3.11.-	PROG. DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROV.Y MUNICIPIOS	\$176.994,16

ART.2:

CREAR la siguiente partida de EGRESOS en el Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2019

CODIGO	CUENTA	IMPORTE
2.3.-	EROGACIONES DE CAPITAL	
2.3.2.-	OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	
2.3.2.23.-	PROG. DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROV.Y MUNICIPIOS	\$176.994,16

ART. 3: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 4: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERONICA INES ESPINOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



DR. JOSE MIGUEL ANGELO TORRES
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 056**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. AGUIRRE Karina Natalia – DNI N° 23.126.797; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. AGUIRRE Karina Natalia – DNI N° 23.126.797.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 057

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. DALMASO Claudia Valeria – DNI 28.111.571 en el expediente administrativo N° 051/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de colaborar con el grupo SANGRE CORRENTINA, quienes actuarán en la 29° FIESTA NACIONAL DEL CHAMAME y del 15° PRE FESTIVAL NACIONAL DEL AUTENTICO CHAMAME TRADICIONAL DE MBURUCUYA CTES; y

Que esta gestión apoya e incentiva a los jóvenes músicos curuzucuateños; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diez mil (\$10.000) a la Sra. DALMASO Claudia Valeria – DNI 28.111.571.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 05 FEB 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 058 -**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. GODOY Teresa Beatriz – DNI N° 20.999.087, en el expediente administrativo N° 132/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos quince mil (\$15.000) a la Sra. GODOY Teresa Beatriz – DNI N° 20.999.087.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 059

VISTO:

La realización de la 51° EXPOSICION FERIA DEL TERNERO CORRENTINO, Organizada por la **SOCIEDAD RURAL DE CURUZU CUATIA**, a realizarse el día 8 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que esta tradicional muestra congrega a expositores de distintos lugares de nuestra provincia dándole una real importancia a nuestra ciudad.

Que el GOBIERNO MUNICIPAL y la COMUNIDAD reconocen el esfuerzo de los productores y la institución ruralista en darle el mayor de los brillos en esta muestra, correspondiendo en consecuencia expresar mediante **RESOLUCION** el interés municipal en que el evento sea coronado por el mayor de los éxitos en bien de la producción y de la comunidad en general.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización de la 51° EXPOSICION FERIA DEL TERRENO CORRENTINO, organizada por la **SOCIEDAD RURAL DE CURUZU CUATIA**, el día 8 de Marzo de 2019, por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°: COMÚNIQUESE a la entidad organizadora, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGELO PRIGIYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 060.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DOLORES, en el expediente administrativo N° 159/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DOLORES, a través de su presidente, el Sr. Pedro A. Iriarte - DNI 13.349.332.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

05 FEB 2019



JOSE ANGEL ANGELIRIO GUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 061**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. SALAZAR Mónica Natalia – DNI N° 43.266.969, en el expediente administrativo N° 205/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos siete mil (\$7.000) a la Sra. SALAZAR Mónica Natalia – DNI N° 43.266.969.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 05 FEB 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL RIGGONEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 062 -

VISTO:

La necesidad y urgencia de brindar un ambiente adecuado de trabajo, tanto al personal municipal como a los funcionarios, dentro de PLAMARES (Planta de Manejo de Residuos de Curuzú Cuatía); y

Teniendo en cuenta el proyecto de Montaje y Techado de Tinglado de PLAMARES de esta Municipalidad, presentado por el Sr. LUIS MARIA BORDA – CUIT 20-19002334-7;

El presupuesto adjunto, que se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idéntica situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Decreto 1483/2016; para contratación directa por Locación de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que tanto el personal municipal como los funcionarios deben sentirse a gusto en su lugar de trabajo;

Que el factor humano constituye un pilar esencial y prioritario de esta gestión, y que la obra proyectada por el Sr. LUIS MARIA BORDA – CUIT 20-19002334-7; cumple con la normativa vigente;

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANGEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la realización de la Obra, conforme proyecto presentado por el Sr. LUIS MARIA BORDA – CUIT 20-19002334-7.-

ARTICULO 2°: APROBAR el presupuesto adjunto a la presente, por la suma total de Pesos Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 (\$ 608.440.-) y consecuentemente con ello contratar Sr. Sr. LUIS MARIA BORDA – CUIT 20-19002334-7 para realización de la obra en PLAMARES (Planta de Manejo de Residuos de Curuzú Cuatía).-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.7 – Obras Varias - del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA, 05 FEB 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 063 -**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el Sr. Gimarayz Hugo Cesar – DNI 10.648.410 en el expediente N° 043/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica la participación en el TORNEO DE TAEKWONDO ITF a realizarse en la Ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos, el día 9 de FEBRERO de 2019, del cual participaran 20 alumnos de la asociación de “TAEKWON-DO INSTRUCTORES ASOCIADOS” de nuestra ciudad; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos doce mil (\$12.000) al Sr. Gimarayz Hugo Cesar – DNI 10.648.410.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 05 FEB 2019

Dr. JOSE ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 064 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. ROJAS Beatriz – DNI 20.999.332, en el expediente administrativo N° 216/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400) a la Sra. ROJAS Beatriz – DNI 20.999.332.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

05 FEB 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



RESOLUCIÓN N° 065

VISTO:

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial, la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y el Artículo 3 de la Ordenanza N° 2949.

La ejecución del presupuesto del año 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el art. 34 de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a disponer modificaciones presupuestarias de traspaso o refuerzo de partidas mediante el dictado de la norma legal correspondiente.

Que resulta necesario efectuar transferencias de partidas presupuestarias, sin que esto implique aumento del monto total del presupuesto, a efectos de contar con crédito suficiente para continuar con la ejecución del mismo y efectuar las registraciones contables correspondientes.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: DISMINUIR la siguiente partida de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2018:

2.1.1.1.1.2.2	AS - TITULO	\$	3.650,00
2.1.1.1.4.2.2	MP - PRESENTISMO	\$	30.000,00
2.1.1.6.2	SUBVENC.ART.47 ORD.610/99	\$	287.000,00
2.1.1.6.6	LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO ART	\$	400.000,00
2.1.1.5.1	J - SUELDO BASICO	\$	900.000,00

ART.2: INCREMENTAR las siguientes partidas de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2018:

2.1.1.1.1.2.3	AS - PRESENTISMO	\$	2.000,00
2.1.1.1.1.4	AS - PATRONAL JUBILATORIA 18.5%	\$	1.650,00
2.1.1.1.4.3	MP - S.A.C.	\$	30.000,00
2.1.1.4.1	C - SUELDO BASICO Y ADIC.	\$	160.000,00
2.1.1.4.2	C - S.A.C.	\$	70.000,00
2.1.1.4.3	C - AP. JUB. 18,5%	\$	57.000,00
2.1.1.6.4	COMPENS.JERARQUICA	\$	400.000,00
2.1.1.6.5	OTRAS COMPENSACIONES PERSONAL	\$	900.000,00

ART. 3: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 4: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERONICA ANES ESPINOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INICOMEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 066

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3171 de fecha 12.12.2018 dictada por el HCD; y

CONSIDERANDO:

Que en la referenciada Ordenanza se confirió a este DEM las facultades para establecer el importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano de la ciudad de Curuzú Cuatía; y

Que se han producido incrementos en los costos para la prestación del servicio de transporte de pasajero en los últimos 90 días; y

Que resulta necesario actualizar el importe de los boletos para mantener la viabilidad del servicio, corresponde en consecuencia expresar mediante **RESOLUCION** el nuevo importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros en los siguientes importes, a partir del 01.03.2019:

- (i) BOLETO UNICO: Pesos Quince (\$ 15.-);
- (ii) BOLETO JUBILADO: Pesos Siete con 50/100 (\$ 7,50); y
- (iii) BOLETO ESCOLAR: Pesos Siete con 50/100 (\$ 7,50).-

ARTICULO 2°: LA presente RESOLUCIÓN es dictada "AD REFERENDUM" del HCD.-

ARTICULO 3°: DEROGAR todas las resoluciones anteriores a la presente, que traten temas relacionados con las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 067

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. DE LA SOTA Héctor Ariel – DNI 37.288.973, en el expediente administrativo N° 173/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de colaborar con los gastos de la 3° Edición del Encuentro Tuning y Audio Car 2019, a realizarse el domingo 10 de febrero del 2019 de 15hs a 22hs. En el Parque Martín Fierro, el cual será SOLIDARIO; y

Que esta gestión apoya las iniciativas solidarias que benefician a la comunidad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos veinte mil (\$20.000) al Sr. DE LA SOTA Héctor Ariel – DNI 37.288.973.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 068.**VISTO:**

Las atribuciones y deberes del Intendente Municipal establecidas en el Art. 71 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

El Inciso 17) del artículo mencionado en el párrafo anterior, establece como atribución y deber del Intendente Municipal, el de "Hacer recaudar las rentas municipales"

El Art. 183 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, el cual prescribe: "El cobro judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales se hará efectiva por la vía del apremio judicial adoptado por el Gobierno de la Provincia para el cobro de sus impuestos, tasas o contribuciones."

El Art. 184 de la mencionada norma, indicando que "Servirá de título suficiente para la ejecución aludida en el artículo precedente, la liquidación respectiva con el visto bueno del Señor Intendente Municipal"

Los apremios judiciales impulsados por esta Municipalidad a fin de lograr el cobro de los tributos de recaudación municipal y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Art. 184, requiere el "visto bueno del Señor Intendente Municipal", a fin de llevar adelante la ejecución judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales.-

Que conforme lo prescribe el Inc. 8) del Art. 71 de la mencionada norma, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de Resoluciones que establezcan y dispongan el funcionamiento del mismo.-

Que conforme a la política tributaria seguida por este Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de los mandatos de la Carta Orgánica Municipal, promueve en forma permanente una importante cantidad de liquidaciones de impuestos destinados a iniciar apremios judiciales tendientes a lograr su cobro.-

Que el "visto bueno" del Señor Intendente Municipal, destinado a cumplir con el requisito del Art. 184 de la Carta Orgánica Municipal, será otorgado, indistintamente mediante el dictado de un acto administrativo en forma de Resolución o con la firma de dicho funcionario en la liquidación respectiva, teniendo ambos la misma finalidad y validez.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: OTORGAR el VISTO BUENO, requerido por el Art. 184 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, a las liquidaciones de impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales, cuyos datos identificatorios se precisan en el Anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma.-

ART. 2: FACULTAR indistintamente a los Agentes que se indican seguidamente, para que procedan al contralor y rúbrica de las liquidaciones físicas (soporte papel) correspondientes, contrastando debidamente con los datos de archivo y registros contables del sistema informático municipal.-

Agentes facultados:

Apellido y Nombre	D.N.I.
ACUÑA MARISA MAGDALENA	33.961.862
LEYES MARIA NOEMI	14.512.592
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495
BALCEDA GABRIELA ITATI	37.288.763
PREISZ JORGE HORACIO	25.671.573
ALVAREZ HUGO JOSE MARIA	16.456.627
ESPINDOLA VERÓNICA INÉS	25.671.786

ART. 3: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Página 1 de 3



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

ANEXO A LA RESOLUCION (D.E.M.) N°...../2019

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
1.	MESISTRANO MARIA EMMA	KZB-569	Patente Automotor
2.	ALVAREZ PABLO NEMECIO	ERI-442	Patente Automotor
3.	CARCABELOS NICASIO ENRIQUE	FVN-451	Patente Automotor
4.	FLORENTIN IRENE ELIZABET	GWF-544	Patente Automotor
5.	VERCHER JUAN CARLOS	AB224KN	Patente Automotor
6.	DACOSTA ELSA ELENA Y OTROS	AA596HX	Patente Automotor
7.	LOMBARDO JORGE RAMON ALBERTO	DWT-461	Patente Automotor
8.	ABRAHAM TIBURCIA DE HERNANDEZ	EVS-248	Patente Automotor
9.	ORDENAVIA MIGUEL ANTONIO	EYK-756	Patente Automotor
10.	WULFF ALBERTO MIGUEL	JQN-938	Patente Automotor
11.	ROMERO LIDIA SUSANA	AA694FG	Patente Automotor
12.	SOTELO RICARDO DANIEL	OHT-460	Patente Automotor
13.	REDONDO NESTOR ADRIAN	AA694FL	Patente Automotor
14.	VELLO JORGE ALEJANDRO	AB748ZO	Patente Automotor
15.	VELIS CARLOS LUIS	AA450LW	Patente Automotor
16.	ACEVEDO LILIANA BEATRIZ	HYG-903	Patente Automotor
17.	DOMINICONI RAMIRO DANIEL OSVALDO	JCY-237	Patente Automotor
18.	SOTELO RICARDO DANIEL	LCA-773	Patente Automotor
19.	ROSCHIONI ESTEBAN AGUSTIN	LDT-978	Patente Automotor
20.	ROLDAN JOSE RAMON	HWG-198	Patente Automotor
21.	CHAMORRO MIRTA ELENA	OZP-819	Patente Automotor
22.	TRIBBIA SUSANA ESTELA	HAO-067	Patente Automotor
23.	DELLA-CHA JESSICA PAOLA	IGE-586	Patente Automotor
24.	VILLALBA RAMON MATIAS	HIP-909	Patente Automotor
25.	OBREGON RAFAEL ALBERTO	FEH-558	Patente Automotor
26.	PONZONI DORA ESTELA	AA672WK	Patente Automotor
27.	GENEYRO MARIA SILVINA	AB010DU	Patente Automotor
28.	OLGUIN MARIA LAURA	MKZ-943	Patente Automotor
29.	ROMERO AYALA ELSA DE TORRES	W0089803	Patente Automotor
30.	COSSARA LUCIA DEL CARMEN	JYE-555	Patente Automotor
31.	SCHAFER GRACIELA ITATI	AA263WP	Patente Automotor
32.	RICAU MUSI LUIS FERNANDO	KYG-907	Patente Automotor
33.	DUHALDE NESTOR ALEJANDRO	AB408HH	Patente Automotor
34.	GUGLIELMONE PATRICIA TERESITA	KJW-500	Patente Automotor
35.	PUZIO GERARDO LUCIANO	KXW-766	Patente Automotor
36.	VILLALBA PATRICIA ALEJANDRA	AB564IC	Patente Automotor
37.	RAMIREZ DIEGO ENRIQUES	JCI-391	Patente Automotor
38.	LUGO DOMINGO NAHUEL	MUX-144	Patente Automotor
39.	CACERES CRISTIAN JAVIER	GAR-921	Patente Automotor

VERONICA NES ESPINDOLA
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGELO RIGGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Página 2 de 3



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

ANEXO A LA RESOLUCION (D.E.M.) N°...../2019

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
40.	SUAREZ JUAN MARCELO	EGE-831	Patente Automotor
41.	BARRIONUEVO ANA VERONICA	AB408HM	Patente Automotor
42.	VILLALBA JUAN CARLOS	AB678GK	Patente Automotor
43.	PAULISE PEDRO ALBERTO	DZP-211	Patente Automotor
44.	PASCUA JULIO	MAV-932	Patente Automotor
45.	ASTIAZARAN SANTA V. DE NOGUERA	GZN-308	Patente Automotor
46.	NEIRA RIPOLL ARMANDO JORGE	ILC-343	Patente Automotor
47.	ACQUARONE IGNACIO	AB748ZL	Patente Automotor
48.	CORONEL FEDERICO HERNAN	GQY-597	Patente Automotor
49.	NUÑEZ ANTONIA ANA INES	GCN-181	Patente Automotor
50.	ARCE PEDRO RAMON	MVW-117	Patente Automotor
51.	ROJAS MARGARITA PERPETUA	AA847YZ	Patente Automotor
52.	ORTIZ DANIELA ALEJANDRA	GIP-937	Patente Automotor
53.	NUÑEZ MIGUEL ANGEL	GNB-599	Patente Automotor

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA, 08 FEB 2019

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



**“1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019”
Ley Nacional N° 27.315**

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA
N° 01/19**

VISTO:

Lo establecido por el Art. 39 de la Carta Orgánica Municipal y el Art. 20 del Reglamento Interno (Ordenanza 1192), y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las citadas normas es deber del Presidente del HCD convocar a SESION PREPARATORIA a fin de elegir las autoridades del Concejo Deliberante para el año 2019.

Por ello:

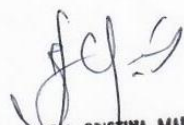
**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
RESUELVE**

Art.1º.- CONVOCAR a SESION PREPARATORIA para el día miércoles 6 de febrero de 2019, a la hora 20 en la Sala de Sesiones del HCD a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- ELECCION DE PRESIDENTE DEL H.C.D.
- 2.- ELECCION DE VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL H.C.D.
- 3.- ELECCION DE VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL H.C.D.

Art.2º.- COMUNIQUESE a los Señores Concejales y el DEM, regístrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 31 de enero de 2019.-


Dña. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




ROBERTO AVELINO FERNANDEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía